

**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**BECAS UNIVERSITARIAS GESTION 2016**

**I. OBJETO Y ALCANCE.**

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en el marco normativo del Reglamento General de Becas y con la finalidad de estimular el buen rendimiento académico del estudiante, facilitar su profesionalización y prestar asistencia a los estudiantes con problemas socioeconómicos, CONVOCA a los universitarios de nuestra Principal Casa de Estudios Superiores a postular a las Becas Universitarias para la gestión 2016.

**II. MODALIDAD DE BECAS.** Las becas convocadas, son las siguientes:

1. **BECA “ALIMENTARIA”.** Beneficio asignado en dinero no reembolsable, otorgado a estudiantes con situación económica precaria y con buen rendimiento académico destinado a cubrir gastos de alimentación, como estímulo para cooperar en su profesionalización. Este beneficio para ALUMNOS REGULARES establece tres categorías:
  - **CATEGORÍA “A”.** Comprende a universitarios de situación socioeconómica precaria que hayan aprobado el 100% de las asignaturas **cursadas en la gestión académica anterior anualizada y semestralizada, de acuerdo al plan de estudios vigente y que hubieren obtenido un promedio mínimo de 65 puntos sin ningún arrastre.**
  - **CATEGORÍA “B”.** Comprende a universitarios de situación económica precaria, que hubieren **aprobado la gestión anterior anualizada o semestralizada de acuerdo al Plan de Estudios vigente y que hubieran obtenido como promedio mínimo 51 a 64 puntos y tuvieran uno o dos asignaturas de arrastres.**
  - **CATEGORÍA “C”.** Beneficio que se otorgará a estudiantes que tengan una situación de precariedad económica, que hayan aprobado en la gestión anterior a su postulación, las materias programadas hasta con dos arrastres y obtenido un promedio mínimo de 40 puntos en esa gestión y estará enmarcado en las siguientes condicionantes:
    - 1) El estudiante podrá excepcionalmente postularse a la beca con el **compromiso de mejorar su rendimiento académico**, con la aprobación de las materias programadas en la gestión a su postulación,

sin cuya acreditación no podrá acceder a la beca en una gestión próxima.

- 2) Los estudiantes de **carreras semestralizadas**, podrán acceder a esta categoría de Beca Alimentaria, siempre y cuando hayan cursado regularmente en la gestión anterior un **mínimo de 4 materias, haber aprobado las mismas hasta con dos materias de arrastre, y obtenido un promedio mínimo en esa gestión de 40 puntos.**
- 3) Los estudiantes de las **carreras anualizadas** podrán acceder a esta categoría de Beca Alimentaria, **siempre y cuando hayan cursado regularmente en la gestión anterior todas las materias del curso normal, haber aprobado las mismas hasta con dos arrastres y obtenido un promedio mínimo en esa gestión de 40 puntos.**

2. **BECA ALIMENTARIA PARA PRIMER CURSO.** Beneficio que se otorga a estudiantes matriculados y con programación de materias del primer curso en las carreras a la que postularon, con condiciones socioeconómicas precarias. Otorgándose únicamente a aquellos estudiantes que hubieran salido bachilleres en la gestión anterior. Beca equivalente a la Categoría “B”, en cuanto al monto.
3. **BECA “VIVIENDA”.** Asignación en dinero efectivo no reembolsable otorgado a estudiantes de escasos recursos económicos que no cuenten con vivienda propia en la ciudad, que habiten en zonas alejadas de su centro de estudio, destacados en su rendimiento académico y con un promedio de 55 puntos (sin arrastres), tiene como objetivo coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida.
4. **BECA “RESIDENCIA – ALIMENTARIA QHARA PUNCU.** Beneficio otorgado en dinero no reembolsable, destinado a apoyar en la alimentación a los universitarios de la Facultad de Ciencias Agrarias, procedentes del área rural del Departamento de Chuquisaca, ubicados en Qhara Punku, como una forma de facilitar su profesionalización.
5. **BECA “AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES”.** Cooperar a los estudiantes procedentes de las comunidades originarias, con una asignación en dinero efectivo no reembolsable, en atención a su condición de estudiantes de escasos recursos económicos.
6. **BECA “ESTUDIO”.** Asignación de beneficio en dinero efectivo no reembolsable otorgado a los cuatro mejores estudiantes de cada Carrera.

7. **BECA “DEPORTE”.** Asignación de dinero en efectivo, otorgado a estudiantes que demuestren excelencia en Olimpiadas y otras actividades deportivas, que representen a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y demuestren buen rendimiento académico (con promedio de 51 puntos como mínimo con una o dos materias de arrastre).
8. **BECA “CULTURA”.** Asignación de dinero efectivo, otorgado a estudiantes que representen a centros o talleres culturales de nuestra Universidad, vinculados a actividades culturales-artísticas, con un buen rendimiento académico (con un promedio de 51 puntos como mínimo con una o dos materias de arrastre.)
9. **BECA “INVESTIGACION”.** Beneficio económico que se otorga a estudiantes de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, interesados en participar, colaborar o realizar trabajos y/o proyectos de investigación científica, con buen rendimiento. (con promedio de 51 puntos como mínimo con una o dos materias de arrastre.)
10. **BECA “EXTENSIÓN E INTERACCIÓN. (Urbana y Rural).** Beneficio económico que se otorga a estudiantes que realicen trabajos específicos en la ciudad de Sucre (Urbana) y/o en provincias del Departamento (Rural), (de acuerdo a su formación), que se constituyan en aporte de las Facultades y Carreras de la comunidad, como parte del proceso de Interacción/extensión entre la Universidad y la sociedad, dentro del proceso enseñanza aprendizaje y se destaque en su rendimiento académico, (con promedio de 51 puntos como mínimo con una o dos materias de arrastre).
11. **BECA “AUXILIARES DE DOCENCIA”.** Tiene como beneficio favorecer a los universitarios, que sean alumnos regulares y los que concluyeron estudios, que cooperan en labores de enseñanza bajo supervisión del profesor de una determinada materia.
12. **SECRETARIAS PERMANENTES.** Beneficio otorgado a universitarios regularmente inscritos, a fin de que preste apoyo en las actividades propias de los Centros de Estudiantes, democráticamente constituidos y otras asignadas a la FUL.

**13. BECA INTERNADO AREA SALUD. (Internado Hospitalario y Prácticas Clínicas). (Modalidades de Graduación).** Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas del área de salud.

**14. BECA INTERNADO OTRAS CARRERAS. (Modalidad de Graduación).** Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas.

**15. BECA PASANTIA.** Asignación en dinero no reembolsable otorgada a estudiantes de último curso y que concluyeron el ciclo académico que efectúan prácticas institucionales e industriales por el tiempo de 3 y 6 meses respectivamente en la ciudad de Sucre y Provincias del Departamento de Chuquisaca.

### **III. PROHIBICIONES.**

Los estudiantes postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes situaciones de inhabilitación a su postulación:

#### **1) BECA ALIMENTARIA, PRIMEROS CURSOS, VIVIENDA, QHARA PUNCU Y AYLLUS Y MARCAS**

- Sólo podrá postular un miembro de familia a objeto de beneficiar a mayor número de familias de escasos recursos económicos.
- En caso de universitarios con relación matrimonial o unión libre sólo una de ellos podrá acceder al beneficio.
- Solo podrán postularse a una beca, en caso de que se postulará a dos o más, no será beneficiario de ninguna, porque automáticamente se lo inhabilitará en todas
- El profesional universitario que haya concluido con sus estudios, prestado Juramento y Colación de Grado no podrá gozar de ningún beneficio universitario.

#### **2) PARA LAS OTRAS BECAS.**

- De igual manera, sólo podrán postularse a una beca, en caso de que se postulará a dos o más, no será beneficiario de ninguna y será inhabilitado automáticamente en todas.
- El profesional universitario que haya concluido con sus estudios, prestado Juramento y Colación de Grado no podrá gozar de ningún beneficio universitario.

#### **IV. FECHA DE PRESENTACIÓN.**

**1. BECAS ALIMENTARIA, VIVIENDA, QHARA PUNKU.** La postulación a estas becas deberá realizarse a través del llenado de la Declaración Jurada (página WEB de la Universidad ACCESO UNIVERSITARIO [acad-usfx.info/universitarios/](http://acad-usfx.info/universitarios/)), a partir del 26 de febrero hasta el 18 de marzo de 2016. Documento que una vez llenado, guardado e impreso, deberá presentarse en las oficinas del Bienestar Universitario (calle Estudiantes N° 49) para el registro correspondiente, acompañando la documentación exigida como requisitos, dentro de los plazos establecidos.

En caso de que en la primera convocatoria no se cubriera el número de plazas establecidos, se emitirá otra nueva convocatoria, con la particularidad que estas nuevas postulaciones no podrán ser retroactivas en su cancelación, sino a partir de su selección y aprobación en la Comisión de Bienestar Universitario.

**2. BECA “AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES”.** Fecha de presentación de expedientes a partir del 26 de febrero hasta el 18 de marzo del presente año, impostergablemente, en oficinas de Bienestar Universitario (calle estudiantes N° 49).

**3. BECA ESTUDIO.** Fecha de presentación de expedientes a partir del 26 de febrero hasta el 18 de marzo del presente año, impostergablemente, en oficinas de Bienestar Universitario (calle estudiantes N° 49).

**4. BECA DEPORTE.** Fecha de presentación de expedientes del 26 de febrero hasta el 18 de marzo del presente año, impostergablemente, en oficinas de Bienestar Universitario (calle estudiantes N° 49).

**5. BECA CULTURA.** Fecha de presentación de expedientes del 26 de febrero hasta el 18 de marzo del presente año, impostergablemente, en oficinas de la Casa de Cultura y Deportes (Ex Casa Argandoña) calle Aniceto Arce N° 46, sujeta a convocatoria específica adjunta.

**6. BECAS INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.** Corresponde en su proceso y cronogramas a las Unidades académicas y selección a través del Departamento de Investigación, Ciencias y Tecnología para BECA

INVESTIGACIÓN y al Departamento de Interacción y Extensión Universitaria, para BECA INTERACCION (URBANA Y RURAL), sujetas a convocatorias específicas adjuntas.

- 7. BECA AUXILIARES DE DOCENCIA.** Sujetas a concurso de Méritos y Exámenes de competencia convocadas por las unidades académicas, conforme al Reglamento General de Becas y Reglamentación específica para esta beca, bajo responsabilidad de las autoridades académicas facultativas en su procesamiento y respetando la carga horaria asignada a cada Facultad por la Comisión de Bienestar Universitario.
- 8. BECAS INTERNADO AREA SALUD.** Al tratarse de becas con características especiales, tienen su origen y selección de becarios en las unidades académicas, a través de las Jefaturas de Internado bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera, que deberán sin embargo, estar sujetas a plazos y cronogramas establecidos en cada unidad.
- 9. BECAS INTERNADO OTRAS CARRERAS y PASANTÍA.** Igualmente, sujetos a plazos y con origen en las unidades académicas al igual que la anterior, bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera.
- 10. BECA SECRETARIAS PERMANENTES.** Sujeta a plazos y procedimientos por parte de la Federación Universitaria Local (FUL).

#### **V. REQUISITOS.**

Los requisitos específicos de presentación para cada una de las becas, se adjunta a la presente convocatoria, pudiendo recabar mayor información en Secretaría de Bienestar Universitario (calle estudiantes N° 49).

Sucre, de febrero 23 de 2016

### **REQUISITOS**

**PARA BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2016**

## **PARA POSTULANTES A BECA ALIMENTARIA ( ALUMNOS REGULARES, Y PRIMEROS CURSOS) BECA VIVIENDA Y BECA QHARA PUNKU.**

Presentar a oficinas de Bienestar Estudiantil Universitario:

- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA** impresa y debidamente firmado por el interesado, con hoja adjunta describiendo clara y detalladamente el croquis de ubicación de la vivienda del postulante, con hitos de referencias que faciliten la ubicación de la misma, más documentación de respaldo exigida como REQUISITOS, que detallados a continuación:
- Cedula de identidad del postulante (fotocopia vigente)
- Fotocopia Carnet Universitario.
- Papeletas de pago de agua y luz de la vivienda del universitario en Sucre (fotocopias del último pago del año 2016)
- Certificado de nacimiento de los hermanos, que aun dependen de los padres o tutores o libreta de familia (fotocopia)
- Cedula de identidad de los padres (fotocopia vigente) en caso de fallecimiento de alguno de los padres presentar certificado de defunción. Papeleta de pago de la institución donde trabajan los padres (último mes, fotocopia). Si los ingresos provienen de la agricultura o sector informal presentará certificado expedido por el Párroco y/o Autoridad competente de la comunidad donde viven, que conozca, acredite y avale la situación socioeconómica de la familia, indicando los ingresos económicos aproximados y número de dependientes más el N° de teléfono o celular de referencia de la persona que emite el certificado.
- Si el estudiante trabaja, debe presentar certificación expedida por la entidad o del lugar donde trabaja. más el número de teléfono o celular de referencia de la persona que emite el certificado.
- Horario de clases.
- Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.
- LOS POSTULANTES A BECA DE PRIMEROS CURSOS DEBERÁN ADJUNTAR ADEMÁS
- DE LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, CERTIFICADO DE EGRESO O LIBRETA DE SEXTO CURSO QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DEL CICLO SEGUNDARIO EN LA GESTION ANTERIOR.

### **NOTA:**

- *Si en el proceso de elaboración del estudio socioeconómico, el estudiante no es ubicado en su domicilio en dos oportunidades, será suspendida automáticamente de este beneficio.*
- *En caso de cambio de domicilio el estudiante deberá dar a conocer este hecho en forma inmediata y oportuna en oficinas de la Dirección de Bienestar Universitario, caso contrario*

*su solicitud y procesamiento no será tomada en cuenta, bajo riesgo de considerarse como falsedad su Declaración.*

- *Se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos y cumplimiento de cronogramas, para evitar reclamaciones posteriores.*
- *UNA VEZ que se conozcan y publiquen las nóminas con los admitidos, los interesados DEBERÁN PRESENTAR inmediatamente, la boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.*

**Sucre, febrero 23 de 2016**

**REQUISITOS PARA  
BECAS UNIVERSITARIAS GESTION 2016  
PARA POSTULANTES A LA BECA ESTUDIO**



- Carta de solicitud dirigida al Señor Vicerrector
- Presentación de diploma de Distinción al Mérito Académico “Dr. Alfredo Arce” (fotocopia)
- Certificado expedido por el Departamento de Planificación Académica dependiente del Vicerrectorado de la Universidad, de estar comprendido entre los primeros cuatro mejores estudiantes de la Carrera a la que pertenece.
- Carnet Universitario (fotocopia)
- Carnet identidad (fotocopia)
- Kardex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera (adjunto un adhesivo valorado)
- Matrícula Universitaria gestión 2016
- Programación de materias 2016
- Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.
- Boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.

**Sucre, febrero 23 de 2016**

**REQUISITOS PARA  
BECAS UNIVERSITARIAS GESTION 2016  
PARA POSTULANTES A BECAS AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES**

- Carta de solicitud dirigida al señor Vicerrector (explicando ampliamente la problemática que le atinge solicitar la Beca, elaborado por el estudiante)
- Matrícula Universitaria gestión 2016 (fotocopia)
- Carnet Universitario actualizado (fotocopia)
- Kardex académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo adhesivo en el valorado)
- Papeletas de programación de la gestión 2015 y 2016
- Cedula de identidad del postulante (fotocopia)
- Convenio con la Universidad Mayor Real Pontificia San Francisco Xavier (fotocopia)
- Certificado de la autoridad del Ayllu o Marka, que acredite que la familia y el estudiante pertenecen y viven actualmente en su comunidad.
- Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en la división de Caja de la Universidad con el formato específico para becas universitarias.
- Boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.

**Sucre, febrero 23 de 2016**

**REQUISITOS PARA  
BECAS UNIVERSITARIAS GESTION 2016  
PARA POSTULANTES A BECA DEPORTE**

- Solicitud escrita dirigida al Señor Vicerrector
- Ser estudiante universitario regular y haber aprobado el nivel (curso) correspondiente al año anterior del sistema anualizado y el primer y segundo semestre del sistema semestralizado, (mínimamente)
- Podrán acceder los universitarios que hubieren obtenido un promedio mínimo de 51 puntos y hasta con 1 o 2 asignaturas de arrastre inclusive.
- Hoja de vida documentada que debe incluir los datos personales y logros deportivos obtenidos que demuestren Excelencia en Olimpiadas y otras actividades deportivas, siempre que hayan representado a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, fotocopias simples, (sujeto a la verificación y presentación de originales)
- Certificado de la Secretaría de Deportes de la Universidad, de pertenecer a disciplinas del Club Universitario.
- Matrícula universitaria gestión actual (fotocopia).
- Boleta de programación de la gestión anterior y de la actual (fotocopia)
- Carnet universitario vigente (fotocopia)
- Kardex académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (adjuntando un adhesivo valorado)
- Carnet de identidad del postulante (fotocopia)
- Un folder con su respectivo nepaco adquirido en la división de caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

NOTA. **Los postulantes una vez aceptados, deberán presentar oportunamente, la boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.**

**Sucre, febrero 23 de 2016**

**BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2016**  
**CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA**  
**POSTULANTES A BECA CULTURA - 2016**

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General, CONVOCA a los estudiantes de esta Principal Casa de Estudios Superiores, **a postular a la “Beca Cultura - gestión 2016.**

### **Objetivo.**

Beneficio otorgado en dinero efectivo no reembolsable, a estudiantes vinculados a actividades Culturales – Artísticas que representen a centros y talleres propias de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y que tengan un buen rendimiento académico, y que hayan aprobado el curso de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos hasta con uno o dos arrastres inclusive.

### **De los Requisitos.**

Los postulantes a este beneficio deben presentar la documentación que acredite la actividad cultural que realizan durante la gestión, según detalle siguiente:

- Carta de solicitud dirigida al Señor Vicerrector
- Certificaciones que acrediten la actividad cultural que realizan
- La actividad cultural o artística desarrollada, debe ser refrendada por un informe emitido por el Director de la Dirección de Cultura y Deportes.
- Matrícula Universitaria Gestión 2016.
- Carnet Universitario (fotocopia)
- Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera (adjunto un adhesivo valorado) gestión 2016
- Papeletas de programación de la gestión 2015-2016
- Cedula de identidad del postulante (fotocopia vigente)
- Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en la división de Caja de la Universidad con el formato específico para becas universitarias.

### **Plazo de Presentación**

Los interesados podrán presentar su solicitud a partir el 22 de febrero hasta horas 18:00 del 18 de marzo del 2016, en Oficinas de Dirección de Cultura y deportes de la Universidad, ubicada en el Edificio de la Casa de la Cultura Universitaria, calle Aniceto Arce N° 46 (Ex -Casa Argandoña).

### **Proceso de Selección**

El Vicerrectorado de la Universidad, Secretaria de Cultura de la FUL, Bienestar Social Universitario y la Dirección de Cultura y Deportes, conformarán un Comité de Evaluación de

Expedientes, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.

**NOTA.** Los postulantes una vez aceptados, deberán presentar oportunamente, la boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.

Sucre, febrero 23 de 2016

**BECAS UNIVERSITARIAS GESTION 2016**  
**CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA LA BECA**  
**“INTERACCION URBANA Y RURAL 2016”**

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas, CONVOCA a los estudiantes de esta Principal Casa de Estudios Superiores, a **postular a la “Beca Interacción Urbana y Rural” Gestión 2016.**

### **Objetivo.**

Otorgar un beneficio económico a estudiantes interesados en participar en el desarrollo de trabajos y/o Proyectos de Interacción, para contribuir en el Desarrollo Social y Económico de la Región.

### **De los Requisitos.**

Ser estudiante regular de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y haber aprobado el nivel (curso) de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos con 1 o 2 asignaturas de arrastre inclusive.

### **De la Documentación Requerida.**

- Solicitud dirigida al señor Vicerrector, indicando su postulación a la Beca Interacción y Proyecto al cual postula.
- Matrícula universitaria gestión 2016 (Fotocopia).
- Carnet universitario (Fotocopia).
- Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo timbre- para su validación).
- Papeleta de programación actual (Fotocopia).
- Carnet de identidad del postulante (Fotocopia vigente).
- Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse.
- Un fólder con su respectivo nepaco adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para Becas Universitarias.

### **4°.- De los Habilitados.**

Podrán ser habilitados:

- Los estudiantes universitarios cuyas Facultades cuenten con Ficha de identificación del Proyecto de Interacción, financiado con recursos IDH u otro financiamiento.
- Los estudiantes universitarios que hayan presentado Perfiles de Proyectos de Interacción para la Feria Profesional y Profesiográfica 2016, sujeto a su aprobación.

### **5°.- Del Plazo de Presentación.**

Los interesados podrán presentar su solicitud a partir del 22 de febrero, hasta **el 18 de marzo del 2016 (horas 18:00), indefectiblemente**, en Oficinas de Dirección de Interacción/Extensión Social Universitaria D.I.E.S.U.”, ubicada en el Campus Universitario, Calle Destacamento 317 N° 582.

## **6°.- Del Proceso de Selección**

El Vicerrectorado de la Universidad y la Dirección de Interacción y Extensión Social Universitaria, conformarán un Comité de Evaluación de Expedientes, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.

**NOTA.** Los postulantes una vez aceptados, deberán presentar oportunamente, la boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.

**Sucre, febrero 23 de 2016**

**BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2016**  
**CONVOCATORIA Y REQUISITOS**  
**PARA LA BECA “INVESTIGACIÓN - 2016”**

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas CONVOCA a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, **a postular a la “Beca Investigación” – gestión 2016.**

### **Objetivo.**

Otorgar un beneficio económico a estudiantes universitarios, interesados en participar en el desarrollo de trabajos y/o Proyectos de Investigación, para contribuir en el Desarrollo Social y Económico de la Región.

### **De los Requisitos.**

- Ser estudiante regular de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (haber aprobado el nivel (curso) de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos y hasta con 1 o 2 asignaturas de arrastre, inclusive).

### **De la Documentación Requerida.**

- Solicitud dirigida al señor Vicerrector, indicando su postulación a la Beca Investigación y Proyecto al cual postula.
- Matrícula universitaria gestión 2016 (Fotocopia).
- Carnet universitario (Fotocopia).
- Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo timbre.- para su validación).
- Papeleta de programación actual (Fotocopia).
- Carnet de identidad del postulante (Fotocopia vigente).
- Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse.
- Un fólder con su respectivo nepaco adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para becas universitarias.

### **De los Postulantes.**

Podrán ser elegidos.

- Los estudiantes cuyas Facultades cuentan con Proyectos de Investigación con recursos IDH u otro financiamiento.
- Los estudiantes que hayan presentado Perfiles de Proyectos de Investigación para la IX Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2016, sujeto a su aprobación.
- Los estudiantes que se encuentren realizando su Tesis, Trabajo Dirigido o Proyecto de Grado, como Modalidad de Graduación.

### **Del Plazo de Presentación**



Los estudiantes interesados podrán presentar su solicitud a partir del 22 de febrero, hasta **el 18 de marzo de 2016 (horas 18:00), indefectiblemente**, en Oficinas de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología “DICyT”, ubicada en el Edificio Central de la Universidad

### **Del Proceso de Selección**

El Vicerrectorado de la Universidad y la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, conformarán un Comité de Evaluación de Expedientes, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.

**NOTA.** Los postulantes una vez aceptados, deberán presentar oportunamente, la boleta de cuenta bancaria del Banco Nacional (BNB) “Banca joven”, en fotocopia simple, clara y legible.

**Sucre, febrero 23 de 2016**